Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2014.

**DISPOSICIÓN UOA Nº 44/2014**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (t.o. Ley Nº 4764) reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10, la Ley Nº 4809, la Resolución FG Nº 90/14, la Disposición UOA Nº 04/14 y la Actuación Interna Nº 23414/13 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la provisión e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO, bajo la modalidad de orden de compra abierta, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Disposición UOA Nº 04/2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 02/14, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de pesos ciento once mil doscientos veintitrés con veinte centavos ($111.223,20) IVA incluido.

M. P. F.
D. C. y C.
CN
CF

Que conforme surge de las presentes actuaciones, se ha dado debido cumplimiento con la difusión y publicación de la convocatoria.

Que con fecha 12 de marzo de 2014 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 137/138) recibiéndose las propuestas de las firmas MANAGEMENT PARTNERS S.R.L. ($108.000,00) IVA incluido y QGESTION S.A. ($105.500,00) IVA incluido, glosadas a fs. 139/183.

Que se dio intervención al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a fin de emitir el informe técnico correspondiente de las ofertas presentadas, el cual luce glosado a fs. 194/198.

Que a fs. 239, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas Nº 7/14, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 245), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 247) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 246). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 243/244), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que conforme lo establece el artículo 93 de la Ley Nº 2095 (t.o. Ley Nº 4764), *"... podrán cursarse invitaciones a potenciales oferentes del rubro o clase a licitar los que deberán estar inscriptos previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento de selección".* En mismo sentido, el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento así lo prevé.

Que así las cosas, tal como puede extraerse de las constancias obrantes a fs. 200/201, ninguno de los oferentes dio debido cumplimiento con lo prescripto en la citada normativa, es decir, ninguno de ellos completó su inscripción ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la C.A.B.A, al momento de la evaluación de ofertas, tal como lo exige el ordenamiento.

Que no obstante ello, y sin perjuicio de la recomendación efectuada por el dictamen de preadjudicación, habiéndose aguardado un plazo razonable en orden a que los oferentes finalizaran los trámites de inscripción, sin que los mismos los hayan concluido en el momento procesal oportuno, corresponde desestimar ambas ofertas por inadmisibles en los términos del artículo 93 de la Ley Nº 2095 y del punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y, en consecuencia, declarar fracasada Licitación Pública Nº 02/14 en virtud de no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución FG Nº 90/2014 se ha constituido en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., la Unidad Operativa de Adquisiciones; a fin de, entre otras cuestiones, intervenir en los procesos de selección del co-contratante que se realicen dentro del Ministerio Público Fiscal.

Que a fs. 254/256, el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 549/14, tomó la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (t.o. Ley Nº 4764) reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10, la Ley Nº 4809 y la Resolución FG Nº 90/14.

Por ello;

| M. P. F. D. C. y C. |
|---|
| CV |
| CF |
| |
| |

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 02/14, tendiente a lograr la provisión e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO, bajo la modalidad de orden de compra abierta, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inadmisibles las ofertas de las firmas QGESTION S.A. y MANAGMENT PARTNERS S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasada la Licitación Pública Nº 02/14, en virtud de no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable a fin de dejar sin efecto la afectación presupuestaria realizada mediante Informe DPC Nº 07/14.

ARTÍCULO 5º.- Proceder a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas en el marco del trámite a los respectivos interesados.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA Nº 44/2014**

María Verónica Broilo
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.